

# Casos del departamento de Lambayeque reportados a la CVR

Provincia de Chiclayo .....	2
Año 1982 .....	2
Año 1990 .....	2
Año 1991 .....	3
Año 1992 .....	4
Año 1993 .....	5
Año 1994 .....	7
Año 1995 .....	7
Año 1996 .....	8
Año 1998 .....	8
Año Sin Determinar.....	8
Provincia de Ferreñafe .....	9
Año 1987 .....	9
Provincia de Lambayeque.....	9
Año 1990 .....	9
Año 1991 .....	9
Año 1992 .....	10
Año 1993 .....	10
Año 1994 .....	12
Año 1995 .....	13
Año 1996 .....	14
Año 1998 .....	14
Año 1999 .....	15

**PROVINCIA DE CHICLAYO****Año 1982** **Caso: 1007124****Año:** 1982**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----**Responsables:** Fuerzas Policiales**Testimonios:** 101279, 101469

En agosto de 1982, en el distrito de Chiclayo, miembros de las Fuerzas Policiales detuvieron al comerciante Jorge Vereau Luján y lo acusaron de pertenecer al PCP-SL y de ser responsable de un atentado a un puesto policial. Fue llevado al penal de Picsi en Chiclayo, dos años después, al penal de Lurigancho en Lima y, finalmente, al Frontón.

**Víctimas Identificadas**

1 VERAU LUJAN, JORGE MIGUEL (DET)

**Año 1990** **Caso: 1003006****Año:** 1990**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / ---- / ----**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso**Testimonios:** 100319

El 09/09/1990, a las cuatro de la madrugada, en la ciudad de Chiclayo, miembros del PCP-SL lanzaron un petardo a la dependencia de las Fuerzas Policiales del lugar cuando el efectivo Eduardo Salas Málaga y el sargento Segundo Richard Elera Huivin estaban de turno. Debido a la explosión, Salas Málaga quedó herido de la pierna, la que posteriormente tuvo que ser amputada. Elera Huivin logró escapar, pero quedó levemente sordo.

**Víctimas Identificadas**

1 ELERA HUIVIN, RICHARD (LES)

2 SALAS MALAGA, EDUARDO ALFONSO (LES)

 **Caso: 1010968****Año:** 1990**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / CHICLAYO**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE**Testimonios:** 700595

El 08/12/1990 en Chiclayo, miembros de la DIRCOTE, detuvieron a un hombre identificado, a quien le vendaron los ojos y trasladaron al local de la DIRCOTE en Chiclayo. Ahí fue torturado mediante golpes y coladuras. Permaneció en este local por 17 días durante los cuales le tomaron su manifestación sin presencia de un representante del Ministerio Público ni de su abogado defensor. El 02/02/1994, fue conducido al penal de Picsi en Chiclayo. En febrero de 1994 fue trasladado al penal de Castro Castro en Lima. El 02/10/1994 fue llevado al penal de Huacariz en Cajamarca. Finalmente el 12/05/2001 fue nuevamente trasladado al penal de Picsi en Chiclayo. En fecha no determinada fue sentenciado por el séptimo juzgado penal de Chiclayo a 15 años de pena privativa de libertad sin derecho a apelación.

**Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET, TOR)

 **Caso: 1010969****Año:** 1990

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / JOSE LEONARDO ORTIZ (SANNCARLOS)

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 700594

El 20/12/1990 en José Leonardo Ortiz, distrito del mismo nombre, miembros de la Policía Nacional, detuvieron a Germán Prado Flores. Germán fue llevado a la DIRCOTE, donde fue torturado: lo golpearon con fierros, lo desvistieron, vendaron sus ojos, lo sumergieron en agua con detergente, entre otro tipo de actos. Luego, fue llevado al mar donde lo amarraron y lo tiraron repetidas veces. En la DIRCOTE permaneció 15 días. El 04/01/1991 fue trasladado al penal de Picsi donde permaneció hasta enero de 1994. El 06/10/1993, fue sentenciado por jueces sin rostro a 15 años de pena privativa de libertad, siendo apelada y confirmada. En 1994, fue trasladado al penal de Castro Castro en Lima. El 04/12/1994, fue llevado al penal de Huancariz en Cajamarca. En mayo de 2001, fue nuevamente conducido al penal de Picsi en Chiclayo.

**Víctimas Identificadas**

1 PRADO FLORES, GERMAN (DET, TOR)

## Año 1991

### ☐ Caso: 1012585

**Año:** 1991

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 700593

El 01/12/91, alrededor de las 4:20 a.m., en el distrito José Leonardo Ortiz, efectivos de la Policía Nacional de Chiclayo detuvieron y torturaron a Arturo Rodolfo Ancajima Salazar (30), dirigente de su barrio y del Frente de Defensa de Lambayeque, y a un familiar suyo, acusándolos de pertenecer al MRTA. Arturo y su familiar fueron sacados de su domicilio y conducidos a una playa, en la que el primero fue torturado con el fin de obtener su autoinculpación; inicialmente lo desnudaron y mantuvieron con los ojos vendados y las manos atadas hacia atrás mientras lo interrogaban. Al no obtener sus requerimientos sus captores le obligaron a presenciar la tortura de su familiar, ante lo cual, reaccionó, siendo golpeado hasta perder el conocimiento. Al despertar estaba en el Hospital Policial, donde le diagnosticaron neomopatía y bronconeumonía, doce días de atención médica y trece días de descanso médico producto de las torturas sufridas. Para justificar la tortura, la DINCOTE informó que habría pretendido fugarse y que era miembro de la célula más importante del MRTA. El 04/12/91, fue llevado a los calabozos de la DINCOTE. El 17/12/91 fue recluso en el penal de Picsi, en Chiclayo. En 1993 fue sentenciado a 20 años de pena privativa de la libertad por jueces sin rostro, por delito de terrorismo, luego se reformó la sentencia a 15 años de prisión. El 23/03/96 es trasladado al penal de Huacariz, en Cajamarca, donde se encuentra en la actualidad, cumpliendo su sentencia.

**Víctimas Identificadas**

1 ANCAJIMA SALAZAR, ARTURO RODOLFO (DET, TOR)

### ☐ Caso: 1012586

**Año:** 1991

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700593

El 01/12/91, a las 4:20 a.m., en el distrito de José Leonardo Ortiz, efectivos de la Policía Nacional, Dincote de Chiclayo, detuvieron, torturaron y violaron sexualmente a una mujer identificada de 28 años, como medio de presión para lograr la autoinculpación de su esposo, a quien acusaban de ser miembro del MRTA.

La víctima fue detenida en su domicilio junto a su esposo y llevados ambos a la playa, donde la desnudaron, vendaron sus ojos, ataron sus manos a la espalda e interrogaron para que reconociera hechos subversivos atribuidos a su esposo. Al no obtener información alguna, los efectivos policiales la violaron sexualmente; finalmente fue puesta en libertad después de 11 días de detención.

**Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET, TOR, VSX)

## Año 1992

### ☐ Caso: 1012668

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 499998

El 28/02/1992, en el distrito de Chiclayo, efectivos de la Policía Nacional, detuvieron a Tobías Torres Rojas (31) gobernador de Nueva Cajamarca. Estuvo detenido 27 días, luego de los cuales fue liberado.

#### **Víctimas Identificadas**

1 TORRES ROJAS, TOBIAS (DET)

### ☐ Caso: 1006836

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100449

El 28/07/92, en el distrito de Chiclayo, miembros de la DINCOTE detuvieron al comerciante Gregorio Domínguez López tras ser sindicado como terrorista por una mujer que se encontraba en calidad de arrepentida. Fue llevado a la DINCOTE y luego trasladado al penal de Picsi, acusado de traición a la Patria y condenado a cadena perpetua. En ésta cárcel fue torturado a golpes y sumergido en agua, además de aplicársele electricidad, para obligarlo a firmar un documento autoinculpatario. En 1995, fue conducido al Penal Miguel Castro Castro de Lima, posteriormente devuelto a Picsi, porque el clima afectaba su salud. Allí, se le redujo su condena de cadena perpetua a 20 años, luego de apelar. Actualmente se encuentra en prisión esperando la respuesta de la Comisión de Indultos que revisa su caso.

#### **Víctimas Identificadas**

1 DOMINGUEZ LOPEZ, GREGORIO (DET, TOR)

### ☐ Caso: 1012263

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 700483

El 02/10/1992, en la ciudad de Chiclayo, miembros de la Policía Nacional detuvieron a una mujer identificada, acusándola de terrorista. Fue llevada a la JECOTE donde fue golpeada y violada sexualmente. Además, la desnudaron, le amarraron todo el cuerpo y la golpearon hasta hacerla desmayar para luego introducirle un dedo en el ano para ver si estaba consciente o no. También fue llevada a la playa donde la golpearon y la ahogaron con la intención de que se autoinculpe. Estuvo detenida durante un mes durmiendo en el suelo y sin alimentos. Uno de esos días fue obligada a firmar documentos, cuyos contenidos le eran desconocidos. Permaneció vendada todo el tiempo y sólo fue lavada, peinada y alimentada para ser presentada a la prensa. El 05/11/92, antes de ser trasladada al antiguo penal de mujeres de Chiclayo, la llevaron a un lugar conocido como <<el pozo>> para una audiencia, era un sótano donde a ella y a varios detenidos les señalaron que serían condenados a cadena perpetua y que sus abogados estaban de acuerdo. Cuando le quitaron la venda pudo observar que los abogados eran militares encapuchados. Ella era señalada como dirigente logística del MRTA. Los detenidos se negaron a firmar cualquier documento. En el penal de Chiclayo permaneció desde noviembre de 1992 hasta mayo de 1993. Luego fue trasladada al penal de Chorrillos en Lima donde ingresó a su celda casi desnuda luego de una revisión y permaneció aislada por un mes y medio sin derecho a patio. Permaneció en este penal por 17 meses luego de los cuales, en octubre de 1994 fue trasladada al penal de Huacariz en Cajamarca, donde permanece hasta la fecha.

#### **Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET, TOR, VSX)

**Caso: 1012499**

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 700612

El 21/11/1992, en el distrito de José Leonardo Ortiz, efectivos de la Policía Nacional, detuvieron a José Manayay Neira, quien fue derivado a la JECOTE de Chiclayo, lugar donde fue sometido a actos de tortura: fue desnudado, llevado a una playa en la que lo ahogaban en el mar, obligado a dormir parado con las manos amarradas hacia arriba y sometido a colgaduras. A los 10 días de detención fue llevado a su domicilio, donde los policías pusieron explosivos para incriminarlo y lo obligaron a golpes a firmar un documento autoinculpatorio. A los 15 días fue llevado nuevamente a una playa, donde golpearon su cabeza contra la arena repetidas veces, a consecuencia de lo cual perdió la audición en uno de sus oídos. En diciembre rindió su declaración ante el fiscal pero sin su abogado. Lo internaron en el penal de Picsi, en 1994 lo trasladaron al penal de Yanamayo; finalmente retornó al penal de Picsi, en donde cumple condena.

Fue sentenciado en 1993 por jueces sin rostro a cadena perpetua por el delito de traición a la patria.

**Víctimas Identificadas**

1 MANAYAY NEIRA, JOSE (DET, TOR)

**Caso: 1015411**

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 101139, 700781, 700856

El 21/11/1992, en la ciudad de Chiclayo miembros de la DINCOTE detuvieron a Segundo Teodomiro Vásquez Bustamante, a su esposa Florinda Núñez Rubio y a dos hijos. Todos fueron acusados de narcoterrorismo, cosa que ellos negaron en todo momento. Segundo fue sometido a torturas, fue sumergido en la playa hasta que quedó inconsciente. Los hijos también fueron torturados con el objetivo que se autoinculpen. Segundo fue sentenciado a 20 años de prisión al igual que a uno de sus hijos. Florinda fue absuelta pero fue nuevamente denunciada por colaboración. Segundo fue recluido en el penal de Picsi. Uno de los hijos firmó un documento que lo autoinculpaba debido a las torturas que recibía y fue recluido en el penal de Chayapallca en Tacna. El otro se encuentra en el penal de Tumbes, mientras que Florinda logró su libertad.

**Víctimas Identificadas**

1 NUÑEZ RUBIO, FLORINDA (DET)

2 VASQUEZ BUSTAMANTE, SEGUNDO TEODOMIRO (DET, TOR)

3 N.A.P. (DET, TOR)

4 VASQUEZ NUÑEZ, ISAEL (DET, TOR)

## Año 1993

**Caso: 1011637**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / CHICLAYO

**Responsables:** Fuerzas del orden

**Testimonios:** 101005, 101041, 101084, 700739

El 02/04/1993, en el Mercado modelo de la ciudad de Chiclayo, distrito del mismo nombre, efectivos de las Fuerzas del Orden detuvieron a Mariano Crisanto Tiquillahuanca y a un hombre identificado. Ambos fueron llevados a las oficinas de la Dincote en donde los golpearon hasta que la víctima identificada se autoinculpó al no soportar la tortura. Una mañana, ambos fueron llevados a la playa, donde los sumergieron en el mar durante horas. Estuvieron detenidos por 32 días en la Dincote, luego fueron trasladados al Penal de Picsi, donde la víctima identificada también fue torturado con descargas eléctricas. Allí permanecieron por un año. Posteriormente, se les sometió a una audiencia

en donde Mariano fue absuelto mientras que la otra víctima fue sentenciado a 20 años de prisión. Actualmente éste se encuentra recluso en el Penal de Picsi de Chiclayo.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (DET, TOR)
- 2 CRISANTO TIQUILLAHUANCA, MARIANO (DET, TOR)

**Caso: 1003331**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101025, 101029, 101082

La mañana del 03/04/1993, en el mercado modelo del distrito de José Leonardo Ortiz, efectivos de la Policía Nacional detuvieron a un hombre identificado, debido a que un subversivo arrepentido lo sindicó como participante de un grupo terrorista. Después de taponarle la cabeza con un trapo rojo y golpearlo en todo el cuerpo, los policías se lo llevaron a la DINCOTE de Chiclayo, donde se quedó detenido durante 35 días junto a 20 personas más. Allí lo torturaron física y psicológicamente: lo condujeron a una playa donde lo ataron de pies y manos para arrojarlo al agua. Presionado de esa forma firmó un documento aceptando su culpabilidad. Posteriormente, lo trasladaron al penal de Picsi, y después de 14 meses fue sentenciado a 20 años de prisión por terrorismo. Gracias a la intervención de organismos de derechos humanos, fue absuelto por un tribunal sin rostro el 18/11/1996.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (DET, TOR)

**Caso: 1003332**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / JOSE LEONARDO ORTIZ / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101082, 101139, 700781, 700856

Entre abril y mayo de 1993, en el distrito de José Leonardo Ortiz, efectivos de la Policía Nacional detuvieron a Segundo Atilano Vásquez Núñez y lo condujeron a la DINCOTE de Chiclayo. Ahí, en presencia de otro detenido identificado como Segundo Vásquez fue envuelto con una frazada, golpeado y torturado. Desde entonces no se ha vuelto a tener noticias de él.

**Víctimas Identificadas**

- 1 (D) VASQUEZ NUÑEZ, SEGUNDO ATILANO (DET, TOR, DES)

**Caso: 1015097**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** Fuerzas Policiales

**Testimonios:** 700470

El 08/06/1993, en el distrito de Chiclayo, miembros de la Policía Nacional detuvieron a seis personas: cuatro de ellas identificadas y dos, padre e hija, no identificadas. Éstos fueron llevados a la comisaría de Jaén, allí permanecieron por cinco días. Una de las víctimas fue torturada; el primer día fue desnudada, vendada y luego amarrada con intención de ahogarla. La noche siguiente realizaron los mismos actos, la colgaron y la hicieron caminar por espinas, luego fue llevada a la playa e intentaron ahogarla varias veces; fue agredida y violada por varias personas. Al tercer día no pudo resistir y aceptó todo lo que le imputaron. Fue trasladada a la DINCOTE en Chiclayo, allí también fue golpeada, privada de sus alimentos y torturada psicológicamente. El 13/07/93 fue llevada al penal de Picsi en Chiclayo y sometida a fuero militar. En septiembre la sentenciaron a 20 años, inculpada de ser mando político en Jaén y haber participado en atentados. En noviembre de 1993 fue trasladada al penal de Chorrillos en Lima. El 01/10/94 fue llevada al penal de Huacariz en Cajamarca. En febrero de 1995 nuevamente fue trasladada al penal de Picsi en Chiclayo. En noviembre de 1996 fue llevada al penal de Yanamayo en Puno. En mayo del 2001 la trasladaron al penal de Picsi en Chiclayo. Y finalmente en agosto del 2002 es trasladada al penal de Huacariz en Cajamarca, donde se encuentra reclusa actualmente.

**Víctimas Identificadas**

- 1 ALARCON DIAZ, EUFEMIA (DET)
- 2 ALARCON DIAZ, LUIS (DET)
- 3 GUEVARA GUZMAN, ELEAZAR (DET)
- 4 N.A.P. (DET, TOR, VSX)

**Año 1994** **Caso: 1009020****Año:** 1994**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----**Responsables:** Sin determinar**Testimonios:** 101280

El 04/01/1994, en el distrito de Chiclayo, tres encapuchados no identificados ingresaron a la oficina de las rondas campesinas del lugar, dispararon dos veces a Gilberto Díaz Vásquez y luego lo acuchillaron; la víctima era el presidente nacional de las rondas campesinas. Antes de irse, los perpetradores dejaron en el lugar un cartucho de dinamita, que fue sacado a la calle por un secretario. Ahí explotó e hirió a un miembro de las Fuerzas Policiales. Díaz Vásquez fue llevado a un hospital pero falleció en la sala de operaciones.

**Víctimas Identificadas**

- 1 (M) DIAZ VASQUEZ, GILBERTO (MAE)

 **Caso: 1009703****Año:** 1994**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / ETEN / LOS MEDANOS**Responsables:** PNP, DIRCOTE o DINCOTE**Testimonios:** 101053

El 04/08/1994, a las siete de la noche, en el centro poblado Los Médanos, distrito de Etén, miembros de la Policía Nacional irrumpieron en el domicilio de un hombre identificado y lo detuvieron porque tenía una requisitoria. Lo condujeron a la DINCOTE de la ciudad de Chiclayo, donde lo interrogaron y torturaron durante cuatro días: lo patearon, lo ataron de las manos y lo colgaron de una viga para sumergirlo en agua hasta que perdió el conocimiento. Después de 17 días fue trasladado al penal de Picsi. El 15/11/1996 fue absuelto por el Poder Judicial.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (DET, TOR)

**Año 1995** **Caso: 1000023****Año:** 1995**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / CHICLAYO**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE**Testimonios:** 100462

El 13/04/1995, en Chiclayo, distrito del mismo nombre, un hombre identificado fue detenido por miembros de la DINCOTE cuando acudió al local de dicha institución para denunciar la muerte de su hermano. Fue acusado de pertenecer al PCP-SL y trasladado al penal de Picsi, donde permaneció hasta el 29/09/1997, cuando fue absuelto por el fuero militar.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (DET)

## Año 1996

### ❑ Caso: 1006449

**Año:** 1996

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE, Fuerzas del orden

**Testimonios:** 101077

En 1996, en el distrito de Chiclayo, miembros de las fuerzas del orden ingresaron al local donde trabajaba Jacinto Lizana Cunias y, tras señalarlo como colaborador del PCP-SL, fue llevado a la DINCOTE de dicho lugar, donde lo incomunicaron por 15 días y lo amenazaron con sentenciarlo 25 años de cárcel si no entregaba dinero. Luego fue torturado: por las madrugadas lo sacaban de su celda, le vendaban los ojos y lo golpeaban. Finalmente, lo trasladaron al penal de Picsi, donde fue absuelto nueve meses después.

#### **Víctimas Identificadas**

1 LIZANA CUNIAS, JACINTO (DET, TOR)

## Año 1998

### ❑ Caso: 1011566

**Año:** 1998

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** Ejercito

**Testimonios:** 100990, 101005

El 14/09/98, miembros del Ejército Peruano detuvieron a un menor identificado en el distrito de Chiclayo, cuando se encontraba tramitando su Libreta Militar en la oficina de reclutamiento. Fue llevado a la DINCOTE de Chiclayo y luego de dos meses lo derivaron al penal de Picsi, donde un tribunal sin rostro lo absolvió de los cargos de terrorismo. Su expediente fue derivado a Huarmaca y luego al Juzgado de Familia donde se acogió al corte de secuela por ser menor de edad. El 04/05/01 fue liberado.

#### **Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET)

## Año Sin Determinar

### ❑ Caso: 1006176

**Año:** 1993 - 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / CHICLAYO

**Responsables:** Ejercito

**Testimonios:** 100399

Entre setiembre de 1993 y marzo de 1994, en el penal de Picsi, ciudad de Chiclayo, dos mujeres menores de edad (14 y 16) una de ellas identificada, fueron violadas por 17 miembros de las Fuerzas Armadas que cumplían órdenes dadas por un oficial superior. A consecuencia de ello, una de las menores sufrió una hemorragia que le produjo anemia.

#### **Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET, VSX)

### ❑ Caso: 1015154

**Año:** 1991 - 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700707



Entre el 01/04/1991 y el 31/12/1994, en la ciudad de Chiclayo, distrito del mismo nombre, efectivos policiales de la DINCOTE, detuvieron a Sivila Ruiz García cuando visitaba a su esposo en el penal. Después de tres días, Sivila Ruiz fue liberada.

**Víctimas Identificadas**

1 RUIZ GARCIA, SIVILA (DET)

## ***PROVINCIA DE FERREÑAFE***

### **Año 1987**

**Caso: 1013347**

**Año:** 1987

**Lugar:** LAMBAYEQUE / FERREÑAFE / FERREÑAFE / ----

**Responsables:** Sin determinar

**Testimonios:** 102195

El 13 de agosto de 1987 en el distrito de Ferreñafe, personas desconocidas asesinaron al teniente alcalde de Ferreñafe César Solís Barragán de 63 años.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) SOLIS BARRAGAN, CESAR (MAE)

## ***PROVINCIA DE LAMBAYEQUE***

### **Año 1990**

**Caso: 1011645**

**Año:** 1990

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / RACALI

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101003

En fecha no determinada de 1990, miembros del PCP-SL llegaron a la Cooperativa Racalí en el distrito de Olmos, en momentos que se realizaba una fiesta patronal, y preguntaron por el gerente. Un primo de éste, Agustín Parra, se hizo pasar por él y llegó a quitarle el arma a uno de los subversivos, pero fue inmediatamente asesinado por los otros. Antes de retirarse, los terroristas dejaron volantes alusivos a la lucha armada.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) PARRA ---, AGUSTIN (MAE)

### **Año 1991**

**Caso: 1014695**

**Año:** 1991

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / RACALI

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101307

En 1991, en el centro poblado Racali, distrito de Olmos, miembros del PCP-SL se llevaron a Carlos Humberto Polo Campodónico al centro poblado de Palo Blanco en el distrito de Canchaque, donde lo sometieron a un juicio popular. Cuando consultaron a los pobladores sobre la conducta de Carlos Humberto éstos respondieron que era buena persona motivo por el cual le perdonaron la vida.

**Víctimas Identificadas**

1 POLO CAMPODONICO, CARLOS HUMBERTO (SEC)

## Año 1992

### ☐ Caso: 1011557

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ---

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 101085

En 1992, en la localidad de Piedra Negra, distrito de Olmos, el agricultor Óscar De la Cruz Reyes fue detenido por siete miembros de la DINCOTE que llegaron en un helicóptero. Tras golpearlo, lo trasladaron en auto a Chiclayo, donde lo sometieron a torturas. No hay detalles sobre la forma en que lo hicieron, pero algunos familiares que lo vieron afirmaron que la víctima botaba sangre por la boca. Posteriormente, De la Cruz fue llevado al penal de Picsi en Chiclayo, y después de ocho meses salió en libertad.

#### **Víctimas Identificadas**

1 DE LA CRUZ REYES, OSCAR (DET, TOR)

### ☐ Caso: 1005539

**Año:** 1992

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / MOTUPE / PALO BLANCO

**Responsables:** Fuerzas Policiales, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100993

El 06/12/1992, un grupo de policías entró al caserío de Palo Blanco, distrito de Motupe; detuvo en su domicilio a Hildebrando Huamán Asencio, y lo llevó a la DINCOTE, donde permaneció 14 días. Luego fue enviado al penal de Picsi en Chiclayo, donde un tribunal sin rostro lo sometió a un juicio oral por el delito de apología de terrorismo; sin embargo, fue absuelto y el 25/03/1993 recuperó su libertad.

#### **Víctimas Identificadas**

1 HUAMAN ASENCIO, HILDEBRANDO (DET)

## Año 1993

### ☐ Caso: 1011646

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / EL PUEBLITO

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101003

En 1993, en el centro poblado El Pueblito, distrito de Olmos, miembros del PCP-SL asesinaron al agricultor Servando Mendoza Huertas al confundirlo con otra persona.

#### **Víctimas Identificadas**

1 (M) MENDOZA HUERTAS, SERVANDO (MAE)

### ☐ Caso: 1007216

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / PASAJE NORTE (PASAJE)

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 101008

El 14/01/1993, en el distrito de Olmos, efectivos de la DINCOTE detuvieron al agricultor Evaristo Huamán Crisanto (52) cuando se encontraba en su casa. El lugar fue registrado y, a pesar de no haber encontrado pruebas que lo vincularan con el PCP-SL, fue golpeado. Tras negarse a responder

el interrogatorio, fue llevado a la DINCOTE, donde permaneció 15 días. Luego lo enviaron al Ministerio Público de Lambayeque y después de un tiempo lo liberaron debido a que las investigaciones no comprobaron su participación en el PCP-SL.

**Víctimas Identificadas**

1 HUAMAN CRISANTO, EVARISTO (DET, TOR)

**Caso: 1011640**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101029

El 19/04/1993, en el distrito de Olmos, tres efectivos de la Policía Nacional detuvieron al agricultor Dionisio Huanca Masape cuando, junto a su esposa, se encontraba comiendo en un mercado. Fue llevado a la comisaría de Olmos y luego a la DINCOTE de Chiclayo, donde lo presionaron para que se autoinculpara, lo que no aceptó. Luego fue trasladado al penal de Picsi, donde le daban de comer ratones muertos y no le proporcionaban agua. El 30/06/1994 fue absuelto y puesto en libertad.

**Víctimas Identificadas**

1 HUANCAS MASAPE, DIONISIO (DET)

**Caso: 1011648**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / RACALI

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101003, 101307

El 01/06/1993, en Racali, distrito de Olmos, 10 miembros del PCP-SL interceptaron a Carlos Humberto Polo Campodónico y Cipriano Carrasco Calvi cuando se encontraban en la entrada del fundo Racali. Ambos fueron llevados hacia el río Palo Blanco, ubicado a 300 metros del lugar, donde les amarraron las manos, los golpearon y acibillaron. Sus cadáveres fueron encontrados a orillas del afluente. Posteriormente, los senderistas se llevaron todos los enseres, herramientas de trabajo y muebles del fundo.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) CARRASCO CALVI, CIPRIANO (TOR, MAE)

2 (M) POLO CAMPODONICO, CARLOS HUMBERTO (TOR, MAE)

**Caso: 1013323**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** Ejército, PNP

**Testimonios:** 101113

El 10/07/1993 a la una de la madrugada, en el distrito de Olmos, llegaron miembros de la Policía Nacional y del Ejército Peruano y dispararon hacia el domicilio de Catalino Tantarico Chaquila hiriéndolo de bala. La esposa de la víctima, que estaba dentro de la casa con sus hijos, fue prohibida de salir de la misma. A las cuatro de la madrugada los miembros de las fuerzas del orden abandonaron la localidad llevándose a Catalino Tantarico, procurando quemar las huellas de sangre en el camino. El cadáver de Catalino fue encontrado tres días después en la morgue de Lambayeque, con dos impactos de bala y evidencias de haber sido maltratado.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) TANTARICO CHAQUILA, CATALINO (DET, LES, MAE)

**Caso: 1007217**

**Año:** 1993

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** Fuerzas Armadas, PNP

**Testimonios:** 101008

En setiembre de 1993, en el distrito de Olmos, un efectivo de las Fuerzas Armadas detuvo al agricultor Evaristo Huamán Crisanto (52) cuando realizaba compras. Tras ser llevado a una base militar, donde permaneció 40 días, le dijeron que un subversivo arrepentido lo había sindicado como integrante del PCP-SL. Le aplicaron descargas eléctricas en la cabeza, pecho y genitales para luego echarle agua helada. Posteriormente, fue trasladado a la DINCOTE de Chiclayo, lugar donde permaneció 15 días con los ojos vendados, amarrado y sin probar alimento. Luego fue trasladado al penal de Picsi para confrontarlo con los arrepentidos, pero éstos no lo reconocieron. Fue regresado a la DINCOTE de Chiclayo, donde estuvo recluso otros 40 días hasta que lo liberaron por haberlo encontrado inocente de las acusaciones.

**Víctimas Identificadas**

1 HUAMAN CRISANTO, EVARISTO (DET, TOR)

## Año 1994

### ❑ Caso: 1009701

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101124

En 1994 en la localidad de San Pedro de Landa, distrito de Olmos, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Raúl Barrios Cueva cuando se encontraba en su domicilio. Lo trasladaron a las dependencias policiales de Olmos, luego a Lambayeque y finalmente al penal de Picsi en Chiclayo donde cumple una pena de 20 años de prisión por el delito de terrorismo.

**Víctimas Identificadas**

1 BARRIOS CUEVA, RAUL (DET)

### ❑ Caso: 1012159

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 700613

El 26/04/1994 en el distrito de Olmos, miembros de la Policía Nacional del Perú detuvieron y torturaron a Juan Antonio Tiquillahuanca Crisanto (48). Luego de 15 días fue puesto en libertad.

**Víctimas Identificadas**

1 TIQUILLAHUANCA CRISANTO, JUAN ANTONIO (DET, TOR)

### ❑ Caso: 1007218

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / PASAJE NORTE (PASAJE)

**Responsables:** Fuerzas Armadas, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 101008

El 18/05/1994, en Pasaje Norte, distrito de Olmos, efectivos de las Fuerzas Armadas llegaron al domicilio del agricultor Evaristo Huamán (53) y, tras informarle que un primo lo había sindicado como colaborador del PCP-SL, lo detuvieron y llevaron a la base militar de Olmos, donde permaneció tres días. Luego lo trasladaron a la DINCOTE de Chiclayo, lugar en el cual se quedó siete días más. Posteriormente, fue conducido al penal de Picsi, donde lo interrogaron y recluyeron nueve meses. Finalmente, fue puesto en libertad sin conocer los motivos de su liberación.

**Víctimas Identificadas**

1 HUAMAN CRISANTO, EVARISTO (DET)

### ❑ Caso: 1012160

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700613

El 17/06/1994, en Olmos, provincia de Lambayeque, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Juan Antonio Tiquillahuanca Crisanto (48) y lo llevaron a la DINCOTE de Chiclayo. Allí fue torturado física y psicológicamente: la primera semana se le negó la comida, lo interrogaron y le introdujeron un fierro por el recto. El 7/07/1994, fue trasladado al penal antiguo de Chiclayo. El 01/06/2000 fue trasladado al penal de máxima seguridad de Picsi en Chiclayo, donde nuevamente fue torturado. El 30/11/1994 fue sentenciado por el delito de terrorismo a 20 años de prisión, los cuales viene cumpliendo en el penal de Picsi.

**Víctimas Identificadas**

1 TIQUILLAHUANCA CRISANTO, JUAN ANTONIO (DET, TOR)

☐ **Caso: 1011649**

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / RACALI

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101003

El 26/11/1994, en Racalí, distrito de Olmos, miembros del PCP-SL mataron al vicepresidente de la cooperativa Racalí, Edilburgo Tiquillahuanca Carrasco. Los subversivos le lanzaron un explosivo y después lo remataron con un disparo en la sien. Antes del asesinato, los terroristas repartieron volantes en el lugar.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) TIQUILLAHUANCA CARRASCO, EDILBURGO (MAE)

☐ **Caso: 1013867**

**Año:** 1994

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** Sin determinar

**Testimonios:** 100992

En diciembre de 1994, en el distrito de Olmos, cinco miembros de una agrupación no identificada, armados y encapuchados, ingresaron al domicilio de Pablo Revolledo Monja y lo asesinaron.

**Víctimas Identificadas**

1 (M) REVOLLEDO MONJA, PABLO (MAE)

## Año 1995

☐ **Caso: 1013868**

**Año:** 1995

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** Ejército, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100992

En 1995, en el distrito de Olmos, miembros del Ejército Peruano detuvieron a Augusto Placencio, Virgilio Tantarico, Felipe Saavedra, , Víctor Barrios, José Adrián Peña y un hombre identificado, quienes fueron conducidos a la comisaría. Poco tiempo después, liberaron a cinco de ellos, pero al hombre identificado lo matuvieron recluido. Lo acusaron de pertenecer a un grupo terrorista y lo torturaron, colgándolo de los brazos y golpeándolo. Luego, fue trasladado a la DINCOTE, donde lo privaron de alimento por dos semanas y lo torturaron de la misma manera que en el local anterior. Finalmente fue recluido por diez meses en el Penal de Picsi, luego de los cuales fue procesado, absuelto y liberado.

**Víctimas Identificadas**

1 ADRIAN PEÑA, JOSE (DET)

2 BARRIOS ---, VICTOR (DET)

3 PLACENCIO ---, AUGUSTO (DET)

- 4 SAAVEDRA ---, FELIPE (DET)
- 5 TANTARICO ---, VIRGILIO (DET)
- 6 N.A.P. (DET, TOR)

#### ❑ Caso: 1007594

**Año:** 1995

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / INSCULAS

**Responsables:** PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 101294

El 13/03/1995, en Insculas, distrito de Olmos, miembros del PCP-SL ingresaron al domicilio de María Hortencia Vincés Vega y la asesinaron con un disparo en la cabeza. De la misma forma también mataron a su nieto Eloy Ubillús Mallanga (10). Los senderistas huyeron del lugar gritando vivas a Sendero Luminoso.

##### **Víctimas Identificadas**

- 1 (M) UBILLUS MALLANGA, ELOY DE LOS ANGELES (MAE)
- 2 (M) VINCÉS VEGA, MARIA HORTENCIA (MAE)

## Año 1996

#### ❑ Caso: 1009702

**Año:** 1996

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / ----

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101102

En 1996, en el distrito de Olmos, miembros de la Policía Nacional interceptaron a Ruperto Tequillahuanca Huamán cuando se dirigía a su domicilio, y le solicitaron sus documentos de identidad; como no los traía consigo fue detenido y conducido a la fiscalía penal del distrito de Olmos. Posteriormente, fue trasladado al penal de Picsi en Chiclayo, donde fue maltratado y acusado de pertenecer al PCP-SL. Fue condenado a 15 años de pena privativa de la libertad.

##### **Víctimas Identificadas**

- 1 TEQUILLAHUANCA HUAMAN, RUPERTO (DET)

## Año 1998

#### ❑ Caso: 1013345

**Año:** 1998

**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / INSCULAS

**Responsables:** Ejército

**Testimonios:** 101180

El 15 de abril de 1998 a las once de la noche, en el caserío de Insculas, en el distrito de Olmos, trece miembros del Ejército Peruano procedentes de la base militar de Sábila detuvieron a los profesores Emeterio Santos Calvay y Humberto Flores Cruz quienes se encontraban de paso en dicho caserío. Las víctimas fueron conducidas a una zona descampada donde fueron torturadas: recibieron golpes y fueron ahogadas en una poza de agua. Después, los perpetradores dispararon contra los cuerpos, destruyeron los documentos personales de las víctimas y abandonaron los cadáveres. Luego, hicieron disparos al aire y se dispararon entre ellos ocasionándose heridas para simular un enfrentamiento. Después lanzaron vivas que fueron escuchadas por los vecinos.

##### **Víctimas Identificadas**

- 1 (M) FLORES CRUZ, HUMBERTO (TOR, MAE)
- 2 (M) SANTOS CALVAY, EMETERIO (TOR, MAE)

**Año 1999****❑ Caso: 1011696****Año:** 1999**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / GARBANZAL**Responsables:** PNP**Testimonios:** 101170

El 19/05/1999, en el centro poblado Garbanzal, distrito de Olmos, Santos Tiquillahuanca Peña (27) fue detenido en su domicilio por tres integrantes de la Policía Nacional, vestidos de civil. Horas antes, un policía, también con ropa de civil, se había acercado a la casa y había preguntado por él y por su padre. Los agentes se llevaron a Santos Tiquillahuanca a Olmos y luego a las oficinas de la DINCOTE de Chiclayo. Posteriormente, fue trasladado al penal de Picsi, donde se encuentra en la actualidad sin haber recibido una sentencia.

**Víctimas Identificadas****1** TIQUILLAHUANCA PEÑA, SANTOS (DET)**❑ Caso: 1011795****Año:** 1999**Lugar:** LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / OLMOS / EL MEDANO**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE**Testimonios:** 101007

El 18/07/1999, a las 11 de la noche, en El Médano, distrito de Olmos, miembros de la DINCOTE detuvieron en la vía pública a Gerardo Huamán Cuzque, y lo condujeron a la sede de su dependencia, ubicada en Chiclayo. Allí permaneció un mes y luego fue trasladado al penal de Picsi, donde lo condenaron a 30 años de prisión por delito de terrorismo. Posteriormente su sentencia fue rebajada, pero no se precisa a cuanto tiempo.

**Víctimas Identificadas****1** HUAMAN CUZQUE, GERARDO (DET)

## ÍNDICE DE VÍCTIMAS MENCIONADAS EN LOS EVENTOS

Adrian Peña, Jose 1013868 (p.13)  
 Alarcon Diaz, Eufemia 1015097 (p.6)  
 Alarcon Diaz, Luis 1015097 (p.6)  
 Ancajima Salazar, Arturo Rodolfo 1012585 (p.3)

Barrios ---, Victor 1013868 (p.13)  
 Barrios Cueva, Raul 1009701 (p.12)

Carrasco Calvi, Cipriano 1011648 (p.11)  
 Crisanto Tiquillahuanca, Mariano 1011637 (p.5)

de la Cruz Reyes, Oscar 1011557 (p.10)

Diaz Vasquez, Gilberto 1009020 (p.7)  
 Dominguez Lopez, Gregorio 1006836 (p.4)

Elera Huivin, Richard 1003006 (p.2)

Flores Cruz, Humberto 1013345 (p.14)

Guevara Guzman, Eleazar 1015097 (p.6)

Huaman Asencio, Hildebrando 1005539 (p.10)  
 Huaman Crisanto, Evaristo 1007216 (p.10); 1007217  
 (p.11); 1007218 (p.12)  
 Huaman Cuzque, Gerardo 1011795 (p.15)  
 Huancas Masape, Dionisio 1011640 (p.11)

Lizana Cunias, Jacinto 1006449 (p.8)

Manayay Neira, Jose 1012499 (p.5)  
 Mendoza Huertas, Servando 1011646 (p.10)

Nuñez Rubio, Florinda 1015411 (p.5)

Parra ---, Agustin 1011645 (p.9)  
 Placencio ---, Augusto 1013868 (p.13)  
 Polo Campodonico, Carlos Humberto 1011648 (p.11);  
1014695 (p.9)  
 Prado Flores, German 1010969 (p.2)

Revolledo Monja, Pablo 1013867 (p.13)  
 Ruiz Garcia, Sivila 1015154 (p.8)

Saavedra ---, Felipe 1013868 (p.13)  
 Salas Malaga, Eduardo Alfonso 1003006 (p.2)  
 Santos Calvay, Emeterio 1013345 (p.14)  
 Solis Barragan, Cesar 1013347 (p.9)

Tantarico ---, Virgilio 1013868 (p.13)  
 Tantarico Chaquila, Catalino 1013323 (p.11)  
 Tequillahuanca Huaman, Ruperto 1009702 (p.14)  
 Tiquillahuanca Carrasco, Edilburgo 1011649 (p.13)  
 Tiquillahuanca Crisanto, Juan Antonio 1012159 (p.12);  
1012160 (p.12)  
 Tiquillahuanca Peña, Santos 1011696 (p.15)  
 Torres Rojas, Tobias 1012668 (p.4)

Ubillus Mallanga, Eloy de Los Angeles 1007594 (p.14)

Vasquez Bustamante, Segundo Teodomiro 1015411  
 (p.5)  
 Vasquez Nuñez, Isael 1015411 (p.5)  
 Vasquez Nuñez, Segundo Atilano 1003332 (p.6)  
 Vereau Lujan, Jorge Miguel 1007124 (p.2)  
 Vincés Vega, Maria Hortencia 1007594 (p.14)